



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°064-2025-VRI-UNAC, CALLAO, 15 DE AGOSTO DE 2025. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el INFORME N°0229-2025-UCICYT-II-VRI presentado por el Jefe de la Unidad Central de Investigación De Ciencia y Tecnología se concluye que las justificaciones presentadas por el docente responsable del Centro de Investigación GC&PS en respuesta al T.D. N°004-2025-CI-VRI-UNAC, sustentan las dificultades presupuestarias, logísticas y sanitarias, las cuales constituyeron una obstrucción inicial para la culminación del proyecto titulado "Impacto del COVID19 en la valoración económica del patrimonio arqueológico-cultural de la Cueva del Guitarrero, Provincia de Yungay, Áncash, 2021".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Artículo 48° que ***"...La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias o privadas...(sic)"***;

Que, el Artículo 50° de la Ley Universitaria establece que ***"...El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado...(sic)"***;

Que, el Artículo 170° del Estatuto UNAC establece que ***"Los Centros de Investigación, son órganos conformados por docentes, estudiantes y graduados, que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria, pertenecen a una o más Facultades, dependen orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación en caso de ser interfacultativo. El Reglamento de Investigación señala los requisitos para la creación, organización, vigencia y funciones... (sic)"***;

Que, el Art. 348.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), dispone que los estudiantes tienen derecho a participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad;

Que, el Artículo 18° del Reglamento General de Investigación de la UNAC señala que una de las atribuciones del Consejo de Investigación es aprobar los centros, círculos, equipos, semilleros e institutos de investigación que se forman en la Universidad de acuerdo con sus Estatutos;

Que, el Reglamento de Centros de Investigación, aprobado por Resolución N° 041-2018-CU, establece en su Artículo 7° los requisitos que se deben cumplir para la creación y reconocimiento de los Centros de Investigación. Asimismo, el artículo 9° de dicho cuerpo normativo precisa que ***"El VRI deriva el expediente al Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) para su evaluación y dictamen el cual se pone a consideración del Consejo de Investigación quien emite al despacho Rectoral para su aprobación ... (SIC)"***;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 235-2022-R de fecha 30 de marzo de 2022, se reconoció la creación del Centro de Investigación "GESTIÓN CONTABLE Y PROYECCIÓN SOCIAL (GC&PS)" conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: Dr. Raúl Walter



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Caballero Montañez, (docente responsable), Mg. Juan Jorge Zapata Urdiales, Mg. Ana Cecilia Ordóñez Ferro, Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristán, Mg. Carlos Alberto González Mautino; así como los miembros de apoyo: Katherine Diana Romero Giraldo, Lourdes Margot Flores Lezameta, Rebeca Edith Tinoco Jamanca, Rodrigo Alberto Caballero Davis y Verónica Esther Condori Hinojosa, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "IMPACTO DEL COVID-19 EN LA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO-CULTURAL DE LA CUEVA DEL GUITARRERO, PROVINCIA DE YUNGAY, ANCASH, 2021";

Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril de 2025, el docente responsable Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, remite una solicitud adjuntando la documentación sustentatoria para la actualización de los integrantes y desarrollo de un nuevo proyecto de investigación en el Centro de Investigación "Gestión contable y proyección social (GC&PS)"; asimismo, adjunta el ACTA DE REUNIÓN en el cual se acuerda por unanimidad: 1. Aprobar la incorporación de los ocho nuevos integrantes, tal como se detalla en la propuesta. 2. Proceder a actualizar el expediente del centro, integrando la información detallada de cada nuevo miembro. 3. Designar a los responsables de coordinar y formalizar el proceso administrativo que garantice la efectiva integración de los nuevos investigadores;

Que, mediante el INFORME N°0194-2025-UCICYT-II-VRI el Jefe de la Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología recomienda remitir el presente informe para su revisión y aprobación por el Consejo de Investigación para la actualización de conformación y realización de un nuevo proyecto de investigación del Centro de Investigación Centro de Investigación Gestión contable y proyección social (GC&PS);

Que, mediante la T.D. N° 004-2025-CI-VRI-UNAC de fecha 13 de mayo de 2025, se remite al Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, docente responsable Centro de Investigación "Gestión Contable y Proyección Social (Gc&Ps)"; el acuerdo adoptado por los miembros del Consejo de Investigación: ***"Devolver el expediente al Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, docente responsable del Centro de Investigación "Gestión Contable y Proyección Social (Gc&Ps)" para que se sirva a informar sobre el estado actual del proyecto de investigación titulado "Impacto del COVID19 en la valoración económica del patrimonio arqueológico-cultural de la Cueva del Guitarrero, Provincia de Yungay, Áncash, 2021" aprobado junto con la creación del Centro mediante Resolución Rectoral N.º 235-2022-R. Hecho, devuélvase para continuar con el trámite correspondiente"***;

Que, con fecha 22 de julio de 2025, el Dr. Caballero remitió el documento INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, en el cual expone detalladamente las causas que impidieron la ejecución completa del proyecto mencionado y adjunta un Informe Final del proyecto de investigación;

Que, mediante el INFORME N°0229-2025-UCICYT-II-VRI presentado por el Jefe de la Unidad Central de Investigación De Ciencia y Tecnología se concluye que las justificaciones presentadas por el docente responsable del Centro de Investigación GC&PS en respuesta al T.D. N°004-2025-CI-VRI-UNAC, sustentan las dificultades presupuestarias, logísticas y sanitarias, las cuales constituyeron una obstrucción inicial para la culminación del proyecto titulado "Impacto del COVID19 en la valoración económica del patrimonio arqueológico-cultural de la Cueva del Guitarrero, Provincia de Yungay, Áncash, 2021";

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo de investigación N°107-2024-CU del 19 de abril de 2024, Artículo 20° del Reglamento General de investigación de la UNAC concordante con el Artículo 156° del normativo Estatutario.

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Investigación, la conformación del Centro de Investigación "Gestión Contable y Proyección Social (GC&PS)" aprobado por Resolución Rectoral N° 235-2022-R, para desarrollar el proyecto de investigación titulado:



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LA DEMANDA LABORAL EN MATERIA DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Y LA ARTICULACIÓN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FCC-UNAC EN LAS MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LIMA Y CALLAO; en tal virtud el referido Centro de Investigación queda integrado según el siguiente detalle:

Docente Responsable del Centro

- Dr. Raúl Walter Caballero Montañez

Filiación

UNAC

Docentes miembros

- Mg. Juan Jorge Zapata Urdiales
- Dra. Ana Cecilia Ordóñez Ferro
- Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristán
- Mg. Carlos Alberto González Mautino
- Mg. Miguel Ángel Andrade García
- Dr. Vicente Alva Rosario Wieliche
- Mg. Miguel Ángel Julca Babarzy
- CPCC. Rosario Polo Luz
- Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca
- Dra. Ana Mercedes León Zarate
- Dr. Guido Merma Molina
- Dr. Roger Hernando Peña Huamán

Filiación

UNAC
UNAC
UNAC
UNSAM
UNAC
UNAC
UNAC
UNAC
UNAC
UNAC
UNAC
UNAC
UNAC

Miembros De Apoyo

- Katherine Diana Romero Giraldo
- Lourdes Margot Flores Lezameta
- Rebeca Edith Tinoco Jamanca
- Rodrigo Alberto Caballero Davis
- Verónica Esther Condori Hinojosa

UNSAM
UNSAM
UNSAM
UNAC
UNAC

- 2. PROPONER**, la emisión de la resolución rectoral de actualización de la conformación del Centro de Investigación "Gestión Contable y Proyección Social (GC&PS)" aprobado por Resolución Rectoral N° 235-2022-R, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: LA DEMANDA LABORAL EN MATERIA DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Y LA ARTICULACIÓN EN LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA FCC-UNAC EN LAS MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LIMA Y CALLAO, el cual está conformado según el numeral precedente.
- 3.** Dar cuenta la presente resolución al Consejo de Investigación, para conocimiento de sus miembros y ratificación correspondiente.
- 4.** Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultades, Unidades de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Instituto de Investigación e interesado; para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

c.c. Rectora, DII, UCICYT,
c.c: URH, interesados
c.c.: Archivo